



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPAN DE ZARAGOZA

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA NO



2549/03/17

Nombre del Propietario: PEDRO PINEDA JIMENEZ
 Domicilio para recibir notif. en el Edo. de Mex. [REDACTED]
 Licencia de: OBRA NUEVA
 Destino de la Obra: COMERCIO DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPECIALIZADOS 100.00 M2, CIRCULACION Y SERVICIOS 24.41 M2

DATOS DEL INMUEBLE

Calle: BLVD. CUAUTITLAN IZCALLI MZ. 34 LT. 14
 Pueblo, Colonia o Fracc.: HACIENDA DE LA LUZ
 Clave Catastral: LUS-1276-2017
 Superficie de Terreno: 5,284.00
 Superficie de Construcción: A0405334-35
 Sup. Constr. Anterior: 7,549.00
 Sup. Total de Construcción: 12,833.00
 n° Valor Estimado \$ 04 de octubre de 2017
 m² Valor Estimado \$ 4 de octubre de 2017
 m² Valor Estimado \$
 Valor Estimado Total \$

Notas: SE OTORGA LA PRESENTE LICENCIA PARA OBRA EXTEMPORANEA, POR SER UNA SITUACION DE HECHO

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA Y/O PERITO RESPONSABLE

Nombre: [REDACTED]
 Domicilio Profesional: [REDACTED]
 Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.
 Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Acuerdo tomado en el punto 4.1 del Acta levantada con motivo de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 14 de julio del año dos mil dieciséis, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 fracciones b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.26 fracción X, 18.1, 18.2 fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, X y XI, y 18.20 fracción I, 18.23, 18.25 y 18.26, ordenamientos de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México.

- NOTAS:
- ** La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
 - ** La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, por lo que en caso de ser requeridos.
 - ** La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualquier tipo de material de construcción y/o escombro.
 - ** La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
 - ** Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, suspensión o prórroga según sea el caso.
 - ** Deberá observar las normas de distribución, construcción, instalaciones aéreas en media y baja tensión, separación de conductores a construcciones emitida por la Comisión Federal de Electricidad.

VO. BO. [REDACTED] 2013
 SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
 ING. ARQ. RIGOBERTO SOSA HERNANDEZ
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
 CLAUDIA MARIA GUTIERREZ LORENZO LUACES
 AUTORIZO

JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION
 REVISO Y CUANTIFICO
 NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE